

Decilia De la Fuente de Lleras

Regional Bogotá Grupo Jurídico - Cobro Coactivo



11-34200-40-6

Bogotá, D. C.,

ICBF-Cecilia de La Fueme de Lleras

Al contestar cite No.: S-2019-270923-1100

Feeba: 2019-05-15 08:32:30 Enviara: CESAR ANDRES CANO

No. Folios: 3

Señor/a:

CESAR ANDRÉS CANO CASTRO CARRERA 46 No. 163B-41

Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. 4196/2018 ADELANTADO EN CONTRA DE CESAR ANDRÉS CANO CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.183.145.

La presente comunicación tiene como fin, de correrle traslado del AUTO DE FECHA 10 DE MAYO DE 2019 por medio del cual se realizó la liquidación, de acuerdo a la obligación contenida en la SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE TUNJA de fecha 25 de FEBRERO de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del código General del Proceso, dentro del Proceso de Cobro Coactivo de la Referencia que cursa en este Despacho, para tal efecto se envía copia íntegra de la liquidación.

Se advierte que el ejecutado/a cuenta con el término de TRES (3) días contados a partir del recibo de la presente para que formule objeciones que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en la citada norma.

Sin otro particular,

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Ánexo: dos (2) Folios – Auto que realiza la Liquidación de la Obligación Revisó y Proyectó; Angélica S.

☐ ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@ @lcbfcolombiaoficial

Avenida carrera 50 26-51 Teléfono: 324 1900 ext. 106123



Cecilla De la Fuente de Lleras

Regional Bogotá Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



11-34200-40-6

AUTO DE FECHA 10 DE MAYO 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 4196/2018 ADELANTADO EN CONTRA DE CESAR ANDRÉS CANO CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.183.145.

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la Ley 1066 de 2006, el Artículo 446 del Código General del Proceso y la Resolución 5140 del 10 de Octubre de 2016, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 090 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015, por medio del cual este Despacho Ordeno Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso Ejecutivo de Cobro Coactivo No. 4196/2018 ADELANTADO EN CONTRA DE CESAR ANDRÉS CANO CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 7,183.145, quien obra en nombre propio o por quien hiciere sus veces, se notificó a través de publicación en página Web el día 6 de marzo de 2019.

Debe tenerse en cuenta que en caso de no lograrse la notificación, para dar efectiva aplicación al derecho de defensa y a la notificación en debida forma, de conformidad con en el artículo 69, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fijará Aviso en lugar público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, notificación surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

. Avenida carrera 50 26-51 i elefono: 324 1900 ext. 106123 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Gecilia De la Fuente de Lleras

Regional Bogotá Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



Que con base en la RESOLUCIÓN No. 090 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015, DENTRO PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4196/2018 ADELANTADO EN CONTRA DE CESAR ANDRÉS CANO CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.183.145, por la cual se ordenó Seguir Adelante con la Ejecución, la cual se encuentra notificada en debida forma, este Despacho procede a realizar la liquidación de la obligación contenida en la SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE TUNJA de fecha 25 de FEBRERO de 2009, por la suma de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$417.780,00) M/CTE, la cual constituye el Titulo Ejecutivo base de esta Ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Teniendo en cuenta lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, se hace necesario Liquidar también los gastos en que incurrió la administración para hacer esta Obligación.

Que CESAR ANDRÉS CANO CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.183.145, no ha realizado el pago correspondiente a la obligación objeto de cobro, por un valor de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS IM/CTE (\$417.780,00) M/CTE por concepto de capital, sin perjuicio de los intereses moratorios que se sigan causando hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, intereses que se causaron al 12% efectivo anual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de Ley 68 de 1923, para esta clase de obligaciones a favor del, ICBF- Regional Bogotá.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 836-1 del Estatuto Tributario, se hace necesario liquidar también los gastos en que incurrió la Administración para hacer efectiva la obligación contenida en la SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE TUNJA de fecha 25 de FEBRERO de 2009.

Título:

SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE TUNJA de fecha 25 de FEBRERO de 2009.

Valor de la Sentencia CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$417.780,00) M/CTE.

www.icbf.gov.co

関制 ICBFColombia

😂 @ICBFColombia





Cacilia De la Fuente de Lleras

Regional Bogotá Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



Valor de la Sentencia CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$417.780,00) M/CTE, Por concepto de capital.

Valor TOTAL a liquidar a capital:

CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$417.780,00) M/CTE.

Periodo de Liquidación:

1. Liquidación del crédito

El Funcionario Ejecutor – Regional Bogotá, con base en la información antes registrada y las fórmulas de determinación del interés moratorio: Capital x (No de días) x (Tasa de interés de Usura certificada por la Superintendencia Financiera hasta el 25 de Diciembre de 2012, y a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo a partir del 26 de Diciembre de 2012 hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación), procede a elaborar la liquidación como sigue

Valor TOTAL del Capital:

\$417,780,00

Valor TOTAL de intereses moratorios con

. Corte al **08 mayo de 2019**

\$509.274,00

TOTAL:

\$927.054,00

2. Liquidación de costas

Valor publicación Aviso:

\$50.000,00

TOTAL COSTAS:

\$50.000,00

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ @lcbfcolombiaoficial

Avenida carrera 50 26-51 Telefono: 324 1900 ext. 106123

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Bogotá Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



RESUMEN:

TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN:

\$927.054,00

TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS PROCESALES: \$50.000,00

GRAN TOTAL

\$977.054,00

Valor Total de la Liquidación:

NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$977.054,00) M/CTE, a favor del ICBF — Regional Bogotá, por concepto de la obligación contenida en la SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE TUNJA de fecha 25 de FEBRERO de 2009, sin perjuicio de los intereses y costas que se sigan causando hasta el día que se realice el pago total de la obligación.

Por lo anteriormente expuesto, el Funcionario Ejecutor del ICBF - Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado de la presente liquidación a CESAR ANDRÉS CANO CASTRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.183.145. Quien obra en nombre propio o por quien hiciere sus veces, para que dentro del término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110 de la Ley 1564 de 2011 (Código General del Proceso), formuie las objeciones y acompañe las pruebas que estime necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica S.

Will ICEFColombia

www.icbf.gov.co

图。@ICBFColombia

To control or the second secon

Avenida carrera 50 26-51 Teléfono: 324 1900 ext. 106123 Lines grateita nacional (CB) 01 8000 91 8080

Servicios Postales Nacionales S. A. NIT 900 062917-9 DG 25 G 95 A 55 Lines Nali 01 8000 111 210

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL UAC.CENTRO 11842812

Centro Operativo:

Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -REMITENTE

Dirección: AV. CRA 50 Nº 26-51

668

Dirección:AV. CRA 50 Nº 26-51

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogota

Fecha Pre-Admisión: 16/05/2019 13:18:55

Ciudad:BOGOTA D.C.

Código Postal:111321000 Departamento:BOGOTA D.C.

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
CESAR ANDRES CANO

Dirección: KR 46 163 B 41

Valor Total:\$5.200

Costo de manejo:\$0 Valor Flete:\$5.200

Observaciones del cliente :20002

Gestión de entrega: 1er বর্জসামান

Some

Valor Declarado:\$0 Peso Facturado(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Físico(grs):200

Departamento: BOGOTA D.C.

Fecha Pre-Admisión: 16/05/2019 13:18:55 Código Postal:111156070 Min. Transporte lic de carga 000200 del 20/05/2011 Min.TC Res Mesajaria Express 00:967 del 09/09/2011

Ciudad:BOGOTA D.C.

Envio:RA121737902CO

Ciudad:BOGOTA D.C. Nombre/ Razón Social: CESAF Dirección:KR 46 163 B 41

Ciudad:BOGOTA D.C. Referencia: 5-2019-270923-1100 Codigo Possil, 11 156000

Teléfono:3241900 Depto:BOGOTA D.C.

NIT/C.C/T.I:899999239 Código Operativo:1111595 Código Postal:111321000

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección erradi Dirección errada

nombre y/o sello de quien recibe:

Tel:

Apartado Clausurado Fuerza Mayor Fallecido

Cerrado No contactado

1111 595

RA121737902C0

Causal Devoluciones:

JÁC CENTRO CENTRO A

31-30

Distribuidor:

Principal Bogard DE. Colombia Diagonal 25 G 455 A55 Bogard / wwwl-72.com.co. brea biocared. DISECTION 27 / Ist. contects. (57) A220005. Win. Tresquent. Ic. de cargo 0002000 ald 20 de major de 2000 Min. Dise. Mercajaris Esperas 00807 de 9 septientre del 2011.

El usuario deja express constancia que bun conoccimiento del contecto quese encuentro publicado en la pagine wich 4-72 interiaria sec disto, prescriente per proteir is entrega del antic. Para ejectrar ajun reclamo carvicidade resid-1/2 deprincipara conoccimiento del contecto que se encuentro publicado en la pagine wich 4-72 interiaria sec disto, prescriente per proteir is entrega del antic. Para ejectrar ajun reclamo carvicidade resid-1/2 deprincipara conoccimiento del contento que se encuentro publicado en la pagine wich 4-72 interiaria sec disto, prescriente per proteir de entrega del antic. Para ejectrar ajun reclamo carvicidade resid-1/2 deprincipara conoccimiento del contento que se encuentro publicado en la pagine wich 4-72 interiaria sec disto, prescriente per proteiro del contento que se encuentro publicado en la pagine wich 4-72 interiaria sec disto, prescriente per proteiro del contento que se encuentro publicado en la pagine wich 4-72 interiaria sec disto, prescriente per proteiro del contento que se encuentro que del contento que se encuentro publicado en la pagine wich 4-72 interiaria sec disto, prescriente per proteiro del contento que se encuentro que se encuentro publicado en la pagine wich 4-72 interiaria sec disto, prescriente per proteiro del contento que se encuentro que se encuentro publicado en la pagine wich 4-72 interiaria sec disto, prescriente per proteiro del contento que se encuentro publicado en la pagine vida del contento del contento que se encuentro per proteiro del contento que se encuentro per proteiro del contento del contento que se encuentro per proteiro del contento que se encuentro per proteiro per proteiro del contento que se encuentro per proteiro del contento que se encuentro per proteiro del contento del contento

